



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito - Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 23001310300420160012400
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
EJECUTADOS: BRACOL COMPANY – SERVICE AND CONSULTING S.A.S.
LINA MARCELA TORDECILLA SALGADO

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante, solicita el desglose del Pagaré sin número con fecha de suscripción 29 de octubre de 2015, firmado por los demandados **BRACOL COMPANY – SERVICE AND CONSULTING S.A.S.** y **LINA MARCELA TORDECILLA SALGADO**, para lo cual autoriza a la doctora CLAUDIA PATRICIA COGOLLO SAGRE.

En vista de lo anterior y atendiendo lo consagrado en el artículo 116 del Código General del Proceso, advierte el despacho la procedencia de lo solicitado, atendiendo lo resuelto en audiencia del 19 de mayo de 2022, en la que se dispuso: *PRIMERO: Declarar probada la excepción denominada "...Prescripción Extintiva de la Acción Cambiaria que ampara a la obligación contenida en el título que dio origen a este proceso" interpuesta por el curador ad litem de la parte ejecutada conforme a las razones expuestas en antelación. SEGUNDO: En consecuencia, DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo, y condenar al demandante al pago de las costas de este proceso...";* por ello, se accederá a lo pedido, previa fotocopia de los folios y anotaciones respectivas.

ASI SE RESUELVE

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez.

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43bc60fcb7337299d5b11510dacca41268060f2fa5f6f5a1dacbf7fa7f3c4da**

Documento generado en 12/07/2023 11:39:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**